

ANEXO 3 PAUTA DE EVALUACIÓN EX ANTE LICITACIÓN DE PROGRAMA DE MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la pertinencia y la atingencia de la formulación de las propuestas que se presentan a la licitación de programas de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores. Se evalúan dos dimensiones: la dimensión técnica y la dimensión de recursos humanos y materiales.

Cada evaluador/a deberá efectuar el siguiente procedimiento :

1º Calificar cada uno de los criterios, estableciendo **un máximo de 5 puntos y un mínimo de 1 punto** (sólo deberá trabajarse con números enteros) para cada criterio (columna B).

2º Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100 % (columna A).

El puntaje asignado por el/la evaluador/a se multiplica automáticamente por la columna A, y se obtiene el valor de evaluación para cada descriptor. La suma de ellos dará el valor de cada criterio.

3º Los resultados totales de los puntajes de cada criterio registrados en la fila "Suma de la Columna" son traspasados al cuadro RESUMEN DE LOGRO EVALUACIÓN POR DIMENSIÓN, en donde éstos se consolidan, se multiplican por el factor ponderación y luego para lograr una suma en números enteros, la cifra resultante de "ponderación" * "puntaje" se multiplica por 20. A continuación se adicionan, entregando el resultado de evaluación de cada Dimensión (con valores entre 0 y 100). Finalmente, los resultados totales de cada dimensión son ponderados en el cuadro PUNTAJE FINAL (65% Dimensión Técnica; 35% Dimensión Rcs. Humanos, Materiales).

4º Con estos resultados, la Pauta de Evaluación entregará de manera automática los niveles de cumplimiento que servirán como referencia para establecer los parámetros para la aprobación y su priorización, siguiendo lo señalado en el cuadro CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN. Los proyectos considerados "satisfactorios", es decir evaluados con puntajes entre 80 y 100 serán posibles de adjudicar. Cabe precisar que los proyectos que obtengan puntaje de 79,55 se aproximarán a 80, casos en los que será posible adjudicar. Bajo 79,54 puntos no será posible adjudicar el proyecto.

La tabla para este análisis se adjunta a continuación:

Puntaje de Logro	CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN
80 a 100	Evaluación Satisfactoria. El proyecto es posible de ser adjudicado.

ESCALA DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

La escala para la asignación de puntajes en cada criterio a evaluar irá de 1 a 5 con las siguientes consideraciones:

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
1	Deficiente	El proyecto no se ajusta a las exigencias del programa.
2	Insuficiente	El proyecto presenta debilidades significativas respecto de las exigencias del programa.
3	Regular	El proyecto se ajusta a lo convenido pero presenta debilidades.
4	Bueno	El proyecto se ajusta satisfactoriamente a lo convenido .
5	Excelente	El proyecto supera las exigencias del programa (Innovación)

Las observaciones derivadas de esta Pauta en sus cuadros de fortalezas y debilidades, así como en Observaciones Generales serán consideradas como parte del seguimiento de la supervisión técnica que se realizará una vez adjudicado el proyecto y puesto en marcha.

DATOS GENERALES

FECHA DE EVALUACIÓN	15 de noviembre al 21 de diciembre de 2017		
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias		
CÓDIGO	74		
MODALIDAD DE INTERVENCIÓN:	Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias		
REGIÓN (Poner nombre de la región, no el número)	Magallanes y de la Antártica	COMUNA (S)	Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio
INSTITUCIÓN	Fundación Esperanza		
PUNTAJE FINAL	67,47		

PROYECTO CON EVALUACIÓN NO SATISFATORIA NO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR

<p style="font-size: 1.2em; margin: 0;">Rodrigo Trujillo 10.840.145-1</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Nombre, rut y firma Evaluador (a)</p>	<p style="font-size: 1.2em; margin: 0;">Cristian Casando Castro 16.066.441-K</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Nombre, rut y firma Evaluador (a)</p>
<p style="font-size: 1.2em; margin: 0;">CHRISTIAN CASANDO CASTRO</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Nombre, rut y firma Presidente (a) Comisión</p>	

I. DIMENSIÓN TÉCNICA (65%)

	Criterio: Experiencia institucional sobre la ejecución de programas de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA) y/o programas de Medidas Cautelares Ambulatorias y/o programas relativos a la ley 20.084 en el territorio, obteniendo resultados buenos y/o excelentes en evaluaciones de desempeño.	Modalidad (A)	Puntaje (B)	Ponderación (C)
DESCRIPCIONES				
a	La institución cuenta con experiencia en la ejecución de Programas de Medidas Cautelares Ambulatorias y/o programas relativos a la ley 20.084 en el territorio, obteniendo resultados buenos y/o excelentes en evaluaciones de desempeño.	40%	4	1,60
b	La institución evidencia prácticas concretas de avance técnico e innovación en la intervención con adolescentes y jóvenes que han entrado en conflicto con la ley penal, mediante sistematizaciones, estudios, publicaciones e iniciativas técnicas para la mejora y especialización de la intervención.	30%	2	0,60
c	Se presenta un análisis de la experiencia institucional que permite visualizar los logros y resultados de las iniciativas y proyectos ejecutados.	30%	3	0,90
SUMA DE LA COLUMNA C = CRITERIO 1		100%		3,10
Observaciones - Argumentar si hay datos o conclusiones sobre la nota asignada				
Fortalezas		Debilidades		
La institución proponente cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos bajo la ley 20.084, desde la entrada en vigencia el año 2007, ejecutando, hasta el 2010, todas las modalidades. En la actualidad se mantiene ejecutando MCA y PLA.		Si bien la institución presenta experiencia en la ejecución, se puede mencionar, que en la última evaluación realizada, respecto a su implementación, se encuentra en la categoría de regular (nov. 2016). Por otra parte, en la propuesta presentada no se evidencian prácticas concretas que den cuenta de innovaciones, sistematizaciones, estudios, publicaciones o iniciativas técnicas, para la mejora de la intervención. Finalmente, si bien se describen en términos generales prácticas que les han resultado favorables (trabajo en red) y el contar con una unidad de proyectos; no se da cuenta de resultados concretos de las iniciativas mencionadas.		
	Criterio: Diagnóstico, planteamiento del problema, identificación del problema y causas de Atención (APA) relativa al diagnóstico relativo a la problemática a abordar en el territorio en el que se presenta y del sujeto de atención, se espera que contenga datos estadísticos, datos de realidad, estadísticas locales, referidas a la situación local, cantidad de sujetos de atención, la descripción de género, el diagnóstico de necesidades de atención, tipo de intervención, entre otros, de acuerdo al tipo de programa, considerando los recursos disponibles en el territorio, el rol del sujeto de atención en los problemas que aborda mediante el apoyo a la conformación de proyectos y explicitando cómo sería la situación de los sujetos de atención en el territorio en la ejecución del proyecto.	Modalidad (A)	Puntaje (B)	Ponderación (C)
DESCRIPCIONES				
a	Se presenta diagnóstico incorporando datos relativos a la magnitud y factores asociados al problema abordado, complementando distintas fuentes actualizadas de manera diferenciada para los y las adolescentes en el territorio.	30%	3	0,90
b	Se presenta en la caracterización del sujeto de atención la información desagregada por rango etéreo, grupo étnico, sexo, tipos de delitos por los que ingresan al sistema judicial, entre otras que se estimen significativas para el desarrollo del proyecto .	30%	3	0,60
c	Se presenta una caracterización del sujeto que aclara sus necesidades de intervención fundamentando el enfoque utilizado, no existiendo elementos discriminatorios en la caracterización del sujeto de atención conforme a la modalidad.	30%	4	0,80
d	Se especifica el problema que se abordará y éste es consistente con lo requerido en las Orientaciones Técnicas, entregándose las motivaciones de la postulación y explicitando "cómo sería la situación sin proyecto" sobre la base de escenarios posibles.	30%	4	1,20
SUMA DE LA COLUMNA C = CRITERIO 2		100%		3,50

Dentro de los antecedentes proporcionados en el diagnóstico, se recoge información del Ministerio Público e información de elaboración propia. Como dato relevante, se refiere que el 33,2% de los adolescentes ingresados entre los años 2015-2017, se encuentran entre las edades de 14 y 15 años. Respecto a los datos internos, se registra que en los últimos 4 años se ha atendido un 8,3% de mujeres, así también, el tramo etáreo predominante es entre los 16-18 años. El 17% de los adolescentes del periodo mencionaron su adscripción a alguna etnia. Respecto a los delitos que ameritan el ingreso a la medida cautelar, se encuentra el robo con violencia y receptación, con un 11% respectivamente y robo en bienes nacionales de uso público (10%). en relación a la variable escolar, el 71% se encuentra dentro de la educación formal. El 43% de los casos egresa cuando el tribunal pone término y aplica sanción, en un 32% de las situaciones se decreta suspensión condicional y en un 17% no se aplica sanción. En cuanto al consumo de OH y otras drogas, éste ha ido en aumento en los últimos años, de acuerdo a lo evidenciado por la institución proponente, lo que da cuenta de necesidades específicas de coordinación y complementariedad en este ámbito. Finalmente se releva, que en el último año, el programa vigente ha experimentado un aumento sustancial de ingresos. Estos antecedentes, proporcionados en el diagnóstico, permiten dar cuenta en términos generales del perfil del sujeto de atención; Así mismo, se identifican necesidades de intervención en el ámbito escolar, familiar, salud, añadiéndose la necesidad de vinculación con la comunidad e incorporando también la variable etnocultural.

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación (A)	Puntaje (B)	Criterio (B/A)
a	Se formula un objetivo general coherente con los objetivos planteados en las Orientaciones Técnicas para el Programa Medidas Cautelares Ambulatorias, y contribuye a subsanar el problema identificado.	100	4	0,60
b	Propuesta contempla estrategias y metodologías para favorecer que el adolescente esté presente en todas las actuaciones del proceso penal y en la audiencia de determinación de la sentencia, mediante la supervisión permanente generada en el marco de la relación adolescente- delegado.	100	4	0,60
c	Propuesta considera estrategias y metodologías para favorecer que el adolescente comprenda las acciones y consecuencias involucradas en el proceso, asegurando su derecho a ser informado.	100	4	0,60
d	Propuesta considera estrategias a fin de favorecer mediante orientación y motivación, el cumplimiento de las otras medidas cautelares impuestas, cuando se decrete que se ejecuten conjuntamente.	100	4	0,40
e	Propuesta considera estrategias y metodologías dirigidas a la gestión de respuestas oportunas y coordinaciones necesarias frente a necesidades del sujeto de atención, que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las diligencias o cuyo impacto puede repercutir en la respuesta a requerimientos en el proceso penal y en el agravamiento de situaciones de vulnerabilidad psicosocial del adolescente imputado.	100	3	0,45
f	Propuesta considera estrategias y metodologías dirigidas a generar estrategias que favorezcan el acceso y adherencia del/la adolescente a programas de salud mental y/o tratamientos para el consumo problemático de drogas y alcohol, cuando corresponda.	100	3	0,30
g	Propuesta considera estrategia y metodologías dirigidas a mantener coordinaciones fluidas y sistemáticas con el sistema judicial con el fin de acceder a información necesaria para facilitar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades del adolescente.	100	3	0,30
h	Propuesta considera estrategias y metodologías dirigidas a asegurar la calidad de la intervención y el trabajo de equipo, mediante la supervisión y retroalimentación del equipo técnico, así como mediante acciones de autocuidado y una adecuada gestión del personal.	100	2	0,20
	SUMA DE LA COLUMNA C = CRITERIO 3			3,45

Observaciones/ Comentarios/ Ejecutar para complementar/ Mejorar/ Ajustar/ Agregar	
Propuestas	Resultados
Se releva que la propuesta considera, además de los objetivos establecidos en la orientación técnicas, un objetivo asociado a favorecer el proceso de nivelación y reinserción escolar, a través de apoyo psicopedagógico y coordinaciones con centros educativos; y otro objetivo orientado a fomentar la participación en diversas actividades deportivas, artísticas y culturales.	Si bien la propuesta menciona el desarrollo de un plan de trabajo individualizado, no se da cuenta explícitamente, a través de qué objetivo u objetivos se abordará el componente de rehabilitación. Tampoco se describe el trabajo a realizar para detectar las necesidades psicopsicosociales que presenten los adolescentes, mencionándose solo que se realizará un diagnóstico integral con énfasis en las habilidades biopsicosociales (pero no se refiere el cómo se recogerá esta información- además de la aplicación de evaluación psicológica y psicopedagógica-; en qué áreas se indagará (ejes), qué participación tendrá el adolescente, etc). No se evidencian estrategias de complementariedad con centros de tratamiento, trabajo en conductas de riesgo, pesquisa y derivación de adolescentes con necesidades en la línea de reparación y protección de derechos. No se hace referencia a las acciones del programa en caso de incumplimiento y las estrategias de rescate que se implementarán. Tampoco se hace referencias a la complementariedad en el trabajo de caso, cuando se presente simultaneidad con otra medida o sanción. No se menciona el mínimo establecido de 4 acciones de supervisión al mes, teniendo presente que pueden flexibilizarse de acuerdo a las circunstancias (según lo indicado en OOTT). Si bien se menciona la elaboración de catastros, se observa debilidades en cuanto a la propuesta de convenios de colaboración y/o acuerdos, considerando el énfasis que tiene la línea en cuanto a las respuestas oportunas y las coordinaciones necesarias. Así mismo, de la propuesta tampoco se puede desprender si las reuniones con los actores judiciales corresponden solo a Punta Arenas o también se contemplan acciones en las distintas comunas. En relación a las evaluaciones psicopedagógicas que se proponen, no se mencionan instrumentos, períodos en que serán aplicados o en cuanto tiempo se tendrá la evaluación y si está destinado a todos los jóvenes o se establecerá algún criterio de focalización. En cuanto a las estrategias, en varios objetivos se menciona el desarrollo de metodologías basadas en el enfoque de derechos, no describiendo en qué estrategias concretas se traduce en la práctica.No se plantean acciones asociadas a la supervisión interna de casos y/o reuniones de análisis, tampoco acciones de autocuidado y/o de gestión de personal.

Criterio: Grado de evaluación del desarrollo del Proyecto y Sistematización de la Experiencia (12%) en relación a la identificación de evaluación y sistematización de la experiencia que se implementará por parte del programa educacional, a los participantes de la comunidad en su aplicación, a los responsables y de la implementación de los acuerdos en el proceso, aplicando a los resultados del proceso.				
		Ponderador K (A)	Puntaje (B)	Puntaje (C)
DESCRIPCION				
a	Se explicita un plan de evaluación de los productos y resultados del proyecto que incorpore: los instrumentos (o registros) a utilizar, la periodicidad y responsables, considerando mecanismos participativos de evaluación del proyecto (interna, externa y de clientes).	40%	3	1,20
b	Se presenta una propuesta de sistematización de la experiencia que recoja aspectos relevantes y aprendizajes del proyecto.	25%	2	0,50
c	Se explicitan los resultados esperados comprometidos por el proyecto precisando las circunstancias que afectarían su logro o no logro.	35%	2	0,70
SUMA DE LA COLUMNA C = CRITERIO 5		100%		2,40

Observaciones/ Comentarios/ Ejecutar para complementar/ Mejorar/ Ajustar/ Agregar	
Propuestas	Resultados
	No se refieren todos los tipos de evaluación que el proyecto aplicará, comenzando por la evaluación diagnóstica, supervisiones de caso, tampoco se describen los instrumentos propuestos ni a quiénes se les va a aplicar. No se da cuenta claramente de una propuesta de evaluación- sistematización de resultados. Finalmente, no se refiere que aspectos pudiesen afectar el logro o no logro de lo comprometido

II.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES (35%)

Criterio	DESCRIPCIÓN	Ponderador N (A)	Puntaje (B)	De puntaje (C)
a	La conformación del equipo permite el logro de los objetivos del programa, contando los /las miembros/as equipo profesional y de apoyo técnico con competencias transversales y específicas en la materia, conforme a lo requerido en las OOT. Además, las horas profesionales y de apoyo técnico están ajustadas a lo requerido en las OOT desde el punto de vista de equipo base y complementario.	30%	3	0,90
b	Se especifican las funciones de cada miembro del equipo y éstas son coherentes con los objetivos del proyecto, describiéndose con claridad su organización según el rol y las competencias descritas en la orientación técnica.	25%	4	1,00
c	El proyecto cuenta con al menos un profesional con formación o conocimiento en el enfoque de género.	10%	4	0,40
d	Se describen iniciativas de inducción, capacitación o autocuidado del equipo con contenidos, las jornadas destinadas para ello y los participantes de dichas jornadas. Se incorporan las instancias de inducción del equipo para su entrenamiento en el uso de herramientas técnicas que compromete la institución.	10%	3	0,60
e	Se describen iniciativas de evaluación de desempeño del equipo profesional y de soporte y sus sistemas de retroalimentación interna.	10%	1	0,15
SUMA DE LA COLUMNA C = CRITERIO 7		100%		3,05

Criterio 7.- Puntaje obtenido por el participante en el ítem 7	
Fortaleza	Debilidad
<p>En la presente propuesta, se releva como una fortaleza que no solo se considere el equipo base, si no que además se comprometa una jornada parcial de psicopedagoga y coordinador educacional, en concordancia con las necesidades identificadas en los adolescentes, en el ámbito de educacional.</p>	<p>En cuanto al equipo y considerando que las plazas licitadas corresponden a 25, la propuesta de delegados debiese incluir al menos una persona jornada completa y otra jornada parcial, considerando el estándar definido. Si bien el equipo contempla otros profesionales, se observa que solo una persona realizaría funciones de delegado. En relación a las iniciativas de inducción, si bien se mencionan los contenidos relevantes de la misma, éstos se plantean de manera genérica, no indicándose la forma en que se llevará a cabo, períodos que se requerirían, en qué temas se realizaría acompañamiento, etc. En cuanto a la capacitación, tampoco se puede evidenciar de forma clara, con qué se compromete la institución proponente, ya que si bien señala que: "lo ideal es que el equipo cuente con a lo menos a dos capacitaciones...", por lo cual cobra relevancia la capacidad de ser financiado, no se define de qué depende esto. No se describen iniciativas de evaluación del equipo profesional.</p>

